

# EL COMERCIO.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.  
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8<sup>1</sup> mañana, 2<sup>25</sup> y 4 tarde.  
De Manacor para Palma y La Puebla: 3<sup>55</sup>, 7<sup>55</sup> m. y 5<sup>15</sup> tarde.  
De La Puebla para Palma: 4<sup>35</sup>, 8<sup>20</sup> m. y 5<sup>40</sup> t.  
De La Puebla para Manacor: 8<sup>20</sup> mañana, 2<sup>45</sup> y 5<sup>40</sup> tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1<sup>25</sup> peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

## EDITORIAL.

### LA SANTA CAUSA.

A la atención del señor presidente de la *Sociedad abolicionista española* debemos un oficio, en el cual, invocando nuestros antecedentes, y trazando á grandes rasgos la historia de la cuestion abolicionista en estos últimos tiempos, reclama nuestro concurso para dar un nuevo embate á la esclavitud triunfante en la más hermosa, y sin duda, por tal, la más desgraciada de las Antillas.

Hemos de comenzar declarándonos reconocidos á la excitación de la *Sociedad Emancipadora*, por cuanto nos considera resueltos en todo momento á prestar con calor y verdadero entusiasmo el auxilio de nuestras pobres fuerzas á la gran causa que aquella noblemente representa en el medio de la agitación de nuestros partidos, y del olvido de la mayor parte de nuestros hombres políticos.

Ciertamente, parece mentira que á esta hora, todavía la cadena del esclavo deje escuchar su lúgubre ruido en el territorio español. Las grandes iniquidades de las edades pasadas han, por fortuna, concluido. El esfuerzo de nuestros mayores ha borrado para siempre del cuadro de nuestras instituciones las penas infamantes, el tormento y los señorios. Y, sin embargo, allí en Cuba, subsiste, bajo formas más ó menos hipócritas, pero con dureza quizá mayor á la de hace un siglo, la bárbara explotación del hombre por el hombre y la imposición del *Cepo* y el *Grillete*, no como castigo á delitos, sino ¡que horror!, como estímulos para el trabajo. Y la cosa, tanto más repugna é irrita, cuando que, los que mantienen estas verdaderas brutalidades en Ultramar, son los mismos que hace cincuenta años, usando de la propia fuerza, destruyeron sin contemplaciones las leyes que amparaban los derechos de los señores y las prestaciones pecuniarias y personales, envilecedoras hijuelas de las ominosas servidumbres de la Edad Media. Los negros carecen de la fuerza de nuestros padres; su suerte está en nuestras manos, y nosotros, los redimidos de 1812, remachamos las cadenas de los esclavos de Cuba! cuando ménos, esto no hace gran honor á la hidalguía española.

Pero ahora sucede algo excepcional que justifica la actividad y las protestas de la *Sociedad abolicionista*. Ya la mera existencia de esta asociación, en cuyo seno figuran los hombres más ilustres, y los espíritus más esforzados de la democracia española, constituye una especie de desagradado, porque seguramente, de otro modo, apareceríamos relajados ante el mundo culto que, con dificultad podría darse cuenta de los progresos de una Nación, en cuyo seno, y por excepción monstruosa, vivía la esclavitud personal del siglo XVI, sin que contra ella se levantara un escrúpulo, cuanto más una protesta.

Más es el caso, que las transacciones, por nuestros gobiernos realizadas con los esclavistas en 1870 y 1880, en vez de debilitar á éstos, mejorando de un modo positivo incuestionable la situación del negro, y facilitando el ingreso de éste en el círculo de los hombres libres y los honrados ciudadanos, ponen las cosas, real y sustancialmente, bajo ciertos aspectos, en un estado bastante peor al de la época que precedió á aquellas inteligencias y concesiones. En este punto, los informes y argumentos de la *Asociación abolicionista* son concluyentes. Su principal trabajo en estos últimos días ha consistido, en recoger numerosos datos de la Isla de Cuba, presentando al público denuncias concretas de innumerables abusos que hacen letra muerta gran parte de la ley de 1880.

¿Pero á qué el trabajo de recoger esos datos sobre hechos especiales y casos más ó ménos ocultos? El esclavismo, ensobrecido por la derrota del general Martínez Campos y la victoria de los Sres. Cánovas y Romero Robledo (éste poseedor hoy de gran número de esclavos), no guarda respetos ni formas de especie alguna. La ley, dicha de abolición, de Febrero de 1880 necesitaba para su planteamiento y ejecución en Cuba un reglamento que se hizo en la Habana en Mayo de aquel propio año. Pues bien, ese Reglamento, obra exclusiva del Gobierno general de Cuba, contra el voto del Consejo de administración de la Isla, y á despecho del dictamen del Consejo de Estado de la Nación, ataca desvergonzadamente y anula una buena parte, la más sustancial quizá, de aquella ley, aumentando, por ejemplo, las horas del agobiador trabajo de los ingenios, al cual no pone otro límite que la voluntad del explotador, y restableciendo con el *Cepo* y el *Grillete* los castigos corporales por *meras faltas de trabajo* ó de disciplina, sin más ley que el *arbitrio* del amo.

Tales monstruosidades, privan en Cuba, y los diputados conservadores, enviados por la oligarquía de la

Habana, con el apoyo del gobernador general y mediante los recursos oficiales, contra el espíritu y las aficiones del ministerio de Ultramar, vienen comprometidos especial y particularmente, á poner todos sus esfuerzos á obtener por encima de todo el mantenimiento de esos verdaderos atentados á la integridad de la ley, á los compromisos de España y á los intereses más elementales de la civilización.

Ya se nos alcanza que ahora, como en tantas otras ocasiones, los hombres dueños del poder nos hablarán de los compromisos de gobierno, de las dificultades de la situación y hasta de la resistencia de la mayoría de la diputación cubana, como si jamás se hubiera podido contar para la supresión de los abusos, no ya con el apoyo, pero ni con la simple adhesión de aquellos á quienes esos abusos reportan grandes utilidades. Más no olvidando que el partido dominante, y precisamente por conducto de personas tan caracterizadas como los actuales presidentes del Consejo de ministros, ministro de Ultramar, y el primer vicepresidente del Congreso, abogaron durante la discusión de la ley de 1880 por la abolición inmediata y simultánea en Cuba, y en gran parte por no olvidarlo, hace perfectamente la *Sociedad abolicionista española* en solicitar la opinión pública, provocando en todas las localidades de alguna importancia exposiciones y solicitudes que lleguen por su número y por su valía á imponer el ánimo de los encargados de resolver definitivamente esta cuestion, que por tantos títulos interesa á la dignidad de la patria.

Al solicitar nuestra cooperación, la presidencia de la *Sociedad Abolicionista*, nos ruega hagamos público, su deseo de que, aun sin escitación por parte de ella, tomen la iniciativa en el empeño de redactar y firmar exposiciones á las Cortes, todas aquellas personas que de algún modo se interesen en este asunto, de carácter eminentemente moral y patriótico. No es humanamente posible que la *Sociedad* se dirija á todos los hombres propicios á obra tan meritoria; pero se halla dispuesta á acoger con verdadero amor, todas las indicaciones que se la hagan y todos los esfuerzos para cuyo éxito se requiera su intervención, más ó ménos directa.

Nosotros, como hemos dicho, acogemos su ruego con profunda satisfacción. A fuer de hombres honrados, nos creíamos indignos de la libertad que negáramos á nuestros hermanos; y negarla es, no solo imponer materialmente la servidumbre ó sostenerla en beneficio propio ó ajeno. Per manecer sordos al clamor de los agraviados y desamparar su causa, valdría tanto como ser cómplices del mal, cuando para su triunfo no cuenta con más recurso que las energías de nuestras conciencias. Por tanto, no solo la redacción de *El Voto Nacional* suscribirá estas exposiciones; no solo nuestro periódico insistirá en recabar la abolición inmediata de la servidumbre en Cuba; no solo excitaremos á nuestros correligionarios para que desde luego procedan en todas partes á redactar y suscribir protestas contra la subsistencia de la esclavitud en territorio español, sino que nos ofrecemos á proveer de modelos de exposiciones, y á suministrar to la clase de datos sobre este asunto, que tan de veras interesa á nuestro corazón y nuestra conciencia, á todos cuantos de cualquier modo y por cualquier concepto, quieran secundar el empeño generoso de la *Sociedad abolicionista española*, de cuya santa causa nos declaramos decididos y fervorosos servidores.

(De *El Voto Nacional*.)

## LOS PRESUPUESTOS FUSIONISTAS.

### I

Mil veces se ha dicho en el Parlamento y en la prensa, que para ser en España ministro de Hacienda no se necesita ser un Necker, ni mucho ménos, ni aun haber saludado siquiera la economía política, y esta es la verdad por desgracia.

Si las contribuciones directas é indirectas no cubren el presupuesto de gastos del Estado, se aumentan aquellas, y punto concluido.

Este es el sistema de todos los ministros de Hacienda españoles. Así es que en nuestro país, los ciudadanos todos nos creemos con suficiente entendimiento, con el necesario criterio para ser ministros de Hacienda.

Aquí no se piensa nunca en reducir los gastos, en disminuir empleados, cuya mitad sobran, en moralizar la administración, en reprimir el contrabando, en fomentar la agricultura, la industria y el comercio, rebajando las cargas y las trabas que las ahogan. Aquí en lo que se piensa es en mejorar la máquina electoral y adular á los poderosos. La patria es lo ménos; los ciudadanos párias.

Lo mismo que han hecho todos los ministros de Hacienda acaba de hacer el señor Camacho al confeccionar los famosos presupuestos de gastos é ingresos y los proyectos de leyes de Hacienda, que son el complemento de aquellos; sólo que los fusionistas, que en la oposición habían ofrecido hacer

feliz á este desgraciado país, haciéndoles coro los bolsistas, nos han atronado los oídos con la bondad de aquellos proyectos, y como en nuestro país casi nadie lee, todo el mundo se había figurado que era verdad tanta belleza.

Cuando hemos leído los preámbulos de tales proyectos, también á nosotros se nos figuraba que íbamos á encontrar una verdadera panacea; pero cuando leímos el articulado de los mismos, sufrimos un gran desengaño.

El señor Camacho ha usado el mismo sistema que los niños enfermos, que antes de darles el medicamento, les ponen en la boca un terrón de azúcar para que no se aperciban tanto del amargo de aquél.

Decimos antes que en España sobran la mitad de los empleados, y quizás nos quedemos cortos en el cálculo. Hace 40 años que no había ni la tercera parte, y no por eso estaban desatendidos los servicios.

Todos los ministerios se hallaban en el piso bajo del real palacio, y hoy cada uno de ellos necesita un palacio, y aun con este no tienen bastante, puesto que muchas direcciones han tenido que buscar nuevos locales, porque cada una de ellas cuenta con más personal que antiguamente un ministerio, y no cabían ya en los locales de éstos.

No negamos que el progreso de los tiempos ha aumentado aquellos servicios; pero no tanto que se necesite el número de empleados que hoy tenemos.

En esto no piensan los electores; si piensan en ello, ó no irán á las urnas ó exigirán de sus diputados que reclamasen la reducción de empleados, y así se evitaría, en gran parte, la rastra, aún más dañina, de las cesantías y jubilaciones.

¿Qué cesantías tiene el agricultor, el industrial, el comerciante, el profesor de una ciencia?

Nosotros las suprimiríamos todas, ménos las militares.

Y ¿qué diremos de las aduanas, que debe ser el principal ramo de riqueza de todo país culto?

Si se reprimiera el contrabando y se moralizase la administración, nuestras aduanas podrían producir una renta de 250 millones de pesetas anuales, y esto evitaría el que pagase la propiedad territorial un 25 por 100 de contribución, sin contar los recaudos provinciales y municipales y poco ménos la industrial, á las que debe añadirse esa multitud de contribuciones indirectas que tienen esquinado al país.

Segun nuestros cálculos, las contribuciones directas é indirectas absorben cada 33 años el capital amillarado, con excepción de esos grandes señores y caciques que tienen oculta una gran parte de su riqueza, cuyo descubrimiento debía preocupar más de lo que preocupa á nuestros gobiernos.

Poco diremos respecto á la conversión de deudas, porque esta cuestion se ha debatido mucho en la prensa, más no nos oponíamos á que se hiciera una conversión bien premeditada, dejando solo dos clases de deudas, una de 4 y otra del 5 por 100, que no producen tanto á los propietarios sus fincas.

Lo que si debía merecer un gran estudio de parte de los gobiernos, es la cuestion de la Bolsa y las operaciones del Tesoro.

Cuando los capitales afluyen á aquellos centros, el país enferma.

Ni la agricultura, ni el comercio, ni la industria, encuentran un céntimo para enjugar sus lágrimas.

El dinero va á la Bolsa y al Tesoro, y el gobierno está muy satisfecho de que suban los valores públicos, sin pensar que el dinero de España se concentra en manos de mil individuos y de dos ó tres establecimientos de crédito, con lo cual el país parece, ante cuyo triste espectáculo los gobiernos se enojan de hombres y están tan contentos porque suben los valores del Estado.

Hoy sucede respecto de la Bolsa lo que acabamos de indicar. El dinero afluye allí; las transacciones respecto á la propiedad, á la industria y al comercio, son nulas, y los propietarios, industriales y comerciantes maldicen del oropel fusionista y están esperando su proxima ruina.

Y no se nos urguya con el Banco de España y el Hipotecario, que estos establecimientos hacen bien poco por la propiedad, la industria y el comercio, y también acarician á la Bolsa y se entienden con el Tesoro, y así vemos la fabulosa subida de sus acciones, de lo cual está escandalizado el país. ¿Es esto gobernar?

Creemos que es altamente inmoral el que mil ciudadanos se llenen de oro jugando á la Bolsa, arrendando el cobro de las contribuciones y prestando al Tesoro, mientras 17 millones de españoles están sin una peseta y llamando á puertas que no se abren. ¡Cuánta farsa y que poco gobierno!

Vamos á ocuparnos de uno de los proyectos del señor Camacho; del proyecto de ley de la renta que titula timbre del Estado.

Al leer el preámbulo, creímos que no sólo iba á extinguir el recargo de 50 por 100 de guerra que desde el año 1874 se había impuesto á los contribuyentes, sino también á suavizar el decreto de 12 de Setiembre de 1861.

¡Pero qué decepcion sufrimos al leer el articulado! Por la lectura de este y de aquel comprendimos que el primero se había redactado bajo las auspicios de S. E., y el segundo por algun delegado nombrado por el señor ministro, que no entiende una jota ni de protocolo, ni de copias ni de testimo-



nios, ni de pleitos, ni de causas, ni de comercio, ni de agricultura, ni de industria.

Es doloroso que en nuestro país todo empleado se crea capaz de hacer un código civil, aunque no haya examinado las leyes, y de redactar una ley de obras públicas, aun cuando no haya visto las matemáticas.

En catorce capítulos distribuye su obra el confeccionador de este proyecto; el 1.º se refiere á las diferentes clases de timbre y bases de su imposición; el 2.º del timbre en los documentos que se otorgan ante notario. Vamos ante todo á ocuparnos de estos dos primeros capítulos.

Desde 1.º de Enero de 1882 empezará regir el impuesto de timbre en sustitucion de la renta actual del papel sellado. Esto dice el art.1.º

Este impuesto será de tipo fijo y proporcional. El primero afectará principalmente á todos aquellos actos que no representen cantidad alguna ni trasmision de propiedad; y el 2.º se determinará por el valor de obligacion ó de propiedad á que se refiera. Esto dispone el art.2.º

El timbre estará gravado; bien en el papel que para extender el documento vende á el Estado, bien en sellos sueltos ó móviles, ó bien, por último, será reintegrado en metálico ó en el timbre especial de pagos al Estado. Esto ordena el art. 3.º

Hasta aquí estamos conformes, menos con dos cosas; con la palabra vender, que bien podia haberse usado otra más adecuada, y con la disposicion de reintegros en metálico, que además de no ser procedente, podrá dar lugar á irregularidades que tan caras han costado al país.

(De La Discusion.)

NOTICIAS.

El órgano de los posibilistas desea que el Sr. Sagasta salga de una vez del estado de inaccion política en que vive y de muestra de su iniciativa como hombre de gobierno.

Ya será complacido el diario posibilista cuando el Sr. Sagasta comprenda la realidad de las cosas.

—Leemos en un colega:

«Pierden el tiempo los diarios que hablan de modificacion ministerial.»

Y los que dan muchos meses de vida en el ministerio al general Martínez Campos.

—Habla en la Cámara de los diputados de Francia monseñor Freppell: obispo de Angers:

«El clero goza de vida civil como todo el mundo, y goza además del ejercicio de su ministerio, y en la vida civil el sacerdote tiene, en susatos eclesiales, el derecho que todos los demás ciudadanos.»

La F<sup>e</sup> publica las anteriores frases aplaudiéndolas con el mayor entusiasmo.

Pedimos tambien nosotros que á los clérigos españoles se les considere como simples ciudadanos, como á tales sujetos á la legislacion comun.

Pero de esto á tolerar, como el Sr. Freppell pretende, que los tiempos se conviertan en clubs políticos y el pulpito en tribuna de s-dicion faciosa hay un abismo incommensurable.

El Estado, lo mismo en Francia que en España, mientras pague el culto y clero, no puede no debe ver en los clérigos otra cosa que funcionarios públicos, dependientes de su autoridad.

—Leemos en La F<sup>e</sup>:

«El antiguo y famoso republicano señor Salvoechea se halla hace años en presidio, y el gobierno, segun dijo ayer el señor Sagasta, ansia indultarle; solo que no puede indultarle porque el señor Salvoechea no quiere pedir el indulto ni quiere que ningún amigo lo pida tampoco en su nombre.»

La actitud del señor Salvoechea se explica perfectamente y denota un gran carácter. El señor Salvoechea está en presidio por delito político, y nosotros decimos con el: que delito político, puede haber en ningún acto político pasado dentro de la situacion que tiene y atendido por ministros á los actores principales de la Revolucion del 68?»

Pero en cambio los que comen tranquila y reposadamente del presupuesto de la monarquía, como lo han hecho y lo harán, si los dejan, de la República, son hombres de orden que están salvando de continuo á la patria.

—¿Cuándo los conocerá el pueblo!

—Leemos en un diario canovista de anoche:

«Ha sido objeto de comentarios en los círculos políticos el discurso pronunciado por el señor Balaguer en la recepcion de palacio, presidiendo la comision y diputados del Congreso que han ido á felicitar al rey con motivo de su cumpleaños.»

El diputado catalán ha afirmado que la monarquía constitucional era iris de paz, y que el afianzamiento de esa institucion y de las libertades patrias eran los fines que debia realizar la nacion española. Todo esto dicho entre frases de colurosa adhesion al principio monárquico constitucional, frases que han satisfecho á los ministros y á los fusionistas de procedencia conservadora.

La opinion general es que el señor Balaguer ha borrado algo de sus discursos pronunciados en Valencia y Aragon. Esto aleja el señor Balaguer de los elementos avanzados de la política, que era para ellos una esperanza; pero, en cambio, le acerca al ministerio y le coloca en analogas condiciones que el señor Navarro Rodrigo. Solo falta, pues, que haya crisis.»

¿Duda á caso el diario conservador que habra pronto crisis ministerial?

—Un párrafo de El Estandarte que no tiene desperdicio:

«El señor duque de la Torre, que viene ahora de París, donde ha conferenciado con el presidente de la República y con el jefe del gabinete, trae impresiones muy frescas respecto á cómo se conquistan ciertas benevolencias, y es seguro que los consejos del señor general Serrano no habrán dejado de ser seriamente tomados en cuenta por el Sr. Sagasta, que en tanto ha tenido siempre las indicaciones del ilustre vencedor de Alcoba.»

La fusion, en nuestro concepto, puede considerarse ya como deshecha.

Esto equivale á gritar: ¡Centralistas, á defenderse, que las carteras pel gran!

Pero no se alarme el colega conservador, que La Iberia dice en su número de ayer que no habrá crisis.

—Concepto que merecen los diputados fusionistas independientes á un periódico ministerial:

«Su osadia está á la altura de su nulidad. Diputados por distritos que ni aun por el mapa conocian los oscuros advenedizos de ayer se convierten en personajes políticos de hoy. No pudiendo distinguirse por su saber, ni ofrecer al gobierno

un concurso para el que su ignorancia les imposibilita, buscan por otros caminos el medro que anhelan como exclusivo fin de sus aspiraciones.»

«Osados, nulos, caneros, oscuros, advenedizos, «personajes,» ignorantes y ambiciosos!

Es decir, son para el periódico ministerial lo mismo que don Carlos «chapa» es para el ex-cabecilla Gamundi.

—Entre nos anda el juego.

El Siglo Futuro:

«Los mestizos, que privan tanto en la redaccion de «La Correspondencia,» que disponen de ella á su antojo á juzgar por la dócil puntualidad con que publica todos los pasquines y reclamos, y sirve á todos sus fines, bien pudiera tomarse la molestia de impedir que «La Correspondencia» maltrate á los señores obispos cómo lo hace en su edicion de esta mañana.»

La F<sup>e</sup>, rectificando á su hermano en Cristo:

«A lo que «La Correspondencia» dice anunciando las cátedras de los estudios superiores de la union católica es á lo que califica «El Siglo Futuro» de «pasquines» y «reclamos» de los mestizos.»

Pues El Siglo Futuro es perito de mayor excepcion para calificar las producciones episcopales.

—El Diario Español dice que ayer se anunciaba para hoy un banquete en honor del señor Navarro Rodrigo.

¿Y por qué no tambien en honor del señor Balaguer?

—Varios fusionistas dicen que los republicanos deseamos que el general Martínez Campos deje el ministerio de la Guerra.

Nuestros apreciables colegas están en un error.

Deseamos lo contrario.

—Dice El Siglo:

«Si el general Martínez Campos nos abandonara el poder no habria d-que á las aspiraciones; pero tambien debe saber el general Martínez Campos que tiene el deber de permanecer en su puesto, y que no tiene el derecho de dejarlo.»

¡El deber!... ¡El derecho!...

Está visto, Sr. Sagasta: más daño hacen los amigos torpes, que los enemigos avisados.

—Tratase en altas regiones clericales de fundar en Madrid un establecimiento de enseñanza que se denominará Universidad católica y que implicará una protesta contra los libre-pensadores.

Por lo tanto, los profesores y los alumnos de la futura universal seran, sin excepcion, esclavo-pensadores.

—Dice La Correspondencia de anoche:

«Se han excusado de asistir al banque de palacio los señores Cánovas del Castillo, duque de la Torre y general Burgos.»

El señor Cánovas esta malo de los ojos, cosa que le sucede cuando no es gobierno, y el señor duque no come ahora.

—Debemos llamar la atencion del señor Sagasta sobre las palabras que pronunció en la sesion de Cortes del 26, contestando á los señores Carvajal y Canalejas.

Dijo el señor Sagasta, que «presume que el señor Salvoechea esta procesado por algun delito comun, cuando no ha sido comprendido en los indultos concedidos hasta la fecha.»

Nosotros podemos asegurar que, en la causa seguida al señor Salvoechea, no aparecen delitos comunes; y que faltándose en muchas cosas á la ley, fué sentenciado por un consejo de guerra á cadena perpétua.

Los indultos parciales que se han dado despues, hablan de rebajas de tiempo; pero no dicen nada de los sentenciados á cadena perpétua, y por lo tanto, no es de extrañar que no hayan comprendido á nuestro digno y querido amigo Fermín Salvoechea, que no dudamos será puesto prontamente en libertad, si el señor Sagasta cumple las promesas hechas sobre esta cuestion de los indultos en el Congreso, y sabe, como hombre de honor, de sus enemigos políticos, haciendo justicia sin exigir humillaciones.

—Titula uno de sus artículos El Pabellon Nacional, «Liberinto político.»

El colega no debe temerlos; porque se ha metido en ellos, y sin duda no le falta un hilo, superior al de Ariadna, para encontrar la salida desde el moderantismo al constitucionalismo, y desde la unidad católica hasta la libertad de cultos.

—¿Qué son salidas!

—El Popular dice que el asunto de las subvenciones seguirá igual «aunque se unda el abismo.»

—¿Qué? ¡Hundirse el abismo!

—¡Vaya, cosas de conservadores!

—El Cronista ha querido hacer un epigrama contra los fusionistas, y le ha resultado una pulla contra el señor Cánovas.

Hablando de que la prolongacion de la calle de San Miguel atravesaria la biblioteca del monstruo, dice el bueno del colega conservador, con paradisiaca inocencia:

«Porque eso es lo que yo digo;

el que no sabe leer

¿para qué quiere los libros?»

Como que quien se quedaria sin los libros, acepta la hipótesis, sería el señor Cánovas..... huelga el comentario.

—Dice un periódico conservador:

«La cesantia podrá ser una pena para los fusionistas, pero no lo es, ni con mucho, para nuestros amigos.»

¡Bien comieron, cuando todavía les dura la digestion!

—A la pregunta de si en los tiempos del señor Romero Robledo existian subvenciones para la prensa ministerial, contesta rotundamente El Cronista:

«No.»

Pues bien, añadimos nosotros, parodiando al prendero de Providencias judiciales:

¡QUE ¿UESTE!

Aunque nos digan, como en la misma pieza replican otros personajes al oírlo:

«Todo lo que aqui se ha escrito

costará.»

—¡Vaya! ¡Y bastantante!

—Continúan tirándose bonetazas El Vénix y El Siglo Futuro.

El espectáculo que diariamente ofrecen los periódicos religiosos nos daría asco, si no nos causase risa.

¡Y lo extraño es que haya todavía tontos que les hagan caso!

Stultorum... etc.

—Dice La Patria:

«La candidatura del general Jovellar para la cartera de la Guerra, no sonó ayer en los círculos políticos.»

Así lo hace saber un colega fusionista en un momento de satisfaccion.

—¿Está el colega seguro de que no suene mañana con más fundamento que ayer.»

Nosotros no asegurariamos tal cosa. Verdad es que no somos fusionistas, y por lo tanto, no podemos estar en los secretos de familia; pero se nos ocurre preguntar una cosa á La Patria.

¿Se podrá saber lo que es en política el general Jovellar?

CORREO DE HOY.

PARTES TELEGRAFICAS.

Orán 28.—Carecen de fundamento los rumores relativos á una nueva incursion de Abu Hamema.

En Aínsesra se ha establecido una guarnicion, habiéndose fortificado convenientemente construyéndose un reduto.

El general en jefe ha tomado esta medida ante la eventualidad de que Abu-Hamema intente nuevas correrías.

París 29.—Anoche hubo una brillante recepcion en el palacio de la reina Isabel con motivo del cumpleaños del rey de España.

Londres 29.—El «Times» anuncia esta mañana que el Parlamento inglés se reunirá el dia 19 de enero próximo.

París 29.—En la Cámara de diputados se ha presentado de nuevo la proposicion haciendo extensivo el servicio militar á los discípulos de los seminarios.

Se ha presentado de nuevo el proyecto relativo á la venta de las joyas de la corona, exceptuando las que tengan algun valor histórico ó artístico.

Madrid 30.—La Comision municipal de Barcelona conferenció hoy con el señor Sagasta, que se mostró en principio dispuesto á conciliar todos los intereses en la cuestion de enlace de los ferro carriles, no pudiendo dicha Comision conferenciar con el señor ministro de Fomento á consecuencia de hallarse guardando los primeros dias de luto por el fallecimiento de su padre.

La misma Comision se reunirá esta noche asistiendo los diputados y juntos acordarán el modo de llevar una solucion concreta al gobierno.

En el Senado promovió un incidente político.

El señor Marqués de San Carlos censuró las palabras pronunciadas por el presidente en el acto de felicitar al Rey por su cumpleaños. Esto dió lugar á una proposicion de confianza al señor Presidente de la alta Cámara, presentada por la mayoría, que tomada en consideracion, impugnó el señor Elduayen, calificando de calamidad la crisis de febrero y pronunciando un discurso violento que sustancialmente ha sido en ménoscabo de la prerogativa régia. Continúa dicho debate y la referida proposicion defendida por el señor Pelayo Cuesta, será votada por una gran mayoría.

El Congreso tomó en consideracion dos proposiciones de ley presentadas por el señor Ferratges, otorgando la concesion de un ferro-carril económico de Berga á la Pobla de Lillet, y otra autorizando al señor Mobellan para construir otro ferro-carril económico que ponga en comunicacion la fábrica de hilados de Esparraguera de los señores Sudó y compañía, con la linea de Barcelona á Tarragona y Francia y con la del Norte de España. Despues continuó la discusion del presupuesto del ministro de la Guerra.

El grupo de diputados descontentos se reunió á las cuatro de la tarde, acordando impugnar varios proyectos del Gobierno, inclusa la contribucion territorial, en cuanto á los plazos para la presentacion de las cédulas de amirallamiento, y presentar una proposicion de ley estableciendo la incompatibilidad de los diputados con todo cargo público.

La comision del Senado que emende en el asunto del ferro-carril por Canfranc, evitará la presentacion de todo voto particular, haciendo ciertas concesiones favorables á los partidarios del Noguera Pallaresa.

Los diputados andaluces acuerdan transigir en la cuestion de los azúcares, proponiendo que se fije un tipo equitativo que en algun modo favorezca la produccion nacional.

Berlin 22.—Se espera para muy en breve la terminacion de un acuerdo definitivo entre Alemania y el Vaticano.

No se sabe aun fijamente quien obtendrá el cargo de representante oficial de Alemania cerca de la Santa Sede.

París 29.—El grupo de la union republicana del Senado se ha pronunciado por la revision de la Constitucion.

Argel 29.—Una columna francesa llegada á las inmediaciones del Nefta al Sur de Túnez, hizo reconocer el protectorado francés é indemnizar á los partidarios de Francia que fueron saqueados por los disidentes.

París 29.—En el ministerio de Cultos se prepara un proyecto reglamentando las relaciones entre la Iglesia y el Estado. El proyecto está basado en el Concordato y sus artículos orgánicos. Se renuncia la declaracion de 1862, anulando todas las leyes y decretos publicados desde 1802 que acrecieron los privilegios de la Iglesia.

Constantinopla 29.—Un despacho oficial desmiente la aparicion de un puesto avanzado de tropa en las cercanías de Erseroun.

París 29.—Mr. Julio Simon y sus amigos se proponen emprender una ruda campaña contra monsieur Gambetta y particularmente contra el proyecto de éste relativo á la revision constitucional.

Al efecto Mr. Julio Simon ha tomado la direccion política del periódico el «Gaulois,» el cual está llamado á ser en lo sucesivo el órgano genuino de los republicanos templados.

Constantinopla 29.—El ministro plenipotenciario de España ha entregado al sultan de Turquía una carta autógrafa del rey de España, dándole gracias por haberle enviado la condecoracion de Osmaní.

Londres 30.—«The Globe» dice que el parlamento inglés no se abrirá antes del 7 de febrero próximo.

París 30.—En el consejo que ayer celebraron los ministros se acordó que, despues de votarse los créditos necesarios con motivo de la creacion de los dos nuevos ministerios y el referente á la expedicion tunecina, se suspendan las sesiones de las Cámaras hasta los primeros dias de enero próximo.

Berlin 30.—Continúa la mejoría del emperador de Alemania.

Se considera seguro el nombramiento de Mr. Courcel para el cargo de embajador de Francia en esta capital.

París 30.—El ministro de Cultos ha declarado que todo eclesiástico que en el ejercicio de su ministerio se permita atacar los actos del gobierno, sera llevado ante los tribunales.

Londres 30.—Segun un despacho del observatorio meteorológico de Nueva-York para hoy, es de temer una nueva tempestad en las costas de Inglaterra y en las del Norte de Francia.

Madrid 1.º de Diciembre.—Los senadores y diputados por Barcelona, presididos por el señor Balaguer, se reunie-



ron anoche en el Congreso, asistiendo el señor Rius y Tulet que manifestó haberle contestado el señor Sagasta benévola, pero vagamente, sobre la cuestion del enlace de los ferro-carriles por la calle de Aragón.

Seguidamente se discutió con gran detenimiento la proposición del Ayuntamiento de Barcelona, aceptándose totalmente y comprometiéndose los senadores y diputados, menos el señor Bosch y Labrés y el señor Marcet, á gestionar que admitan los señores Sagasta y Albareda la construcción del túnel; y caso de no autorizarlo, presentar á las Cortes una proposición de ley encaminada á dicho objeto.

El ex-ministro de Fomento señor Navarro Rodrigo, á quien se supone instigador del grupo de diputados descontentos, se disponía á presentar al Congreso una proposición de ley sobre el juramento de los diputados en sentido liberal, pero desiste por estar pendiente una análoga proposición del señor Becerra, que apoyará eficazmente aquel.

El incidente que ocurrió en el Senado ayer, y en que se distinguió el señor Elduayen por su intemperancia, calificándose despues su discurso en términos durísimos, concluyó votándose una proposición de confianza por 103 votos contra 26, contándose los demócratas entre aquellos y quedando solos los canovistas.

Mañana se explanará en el Congreso una interpelacion sobre los asuntos de Joló, cuya soberanía y derechos a Birneo fueron menoscabados en tiempo del señor Cánovas, existiendo documentos que acumulan gran responsabilidad para las últimas situaciones conservadoras.

EXTRANJERO.

Los telegramas recibidos á la hora que escribimos estas líneas parecen indicar un resultado favorable al gobierno francés en las elecciones de compromisarios para senadores, que han debido verificarse el domingo pasado en 22 departamentos de la República.

Son 75 los senadores que deben nombrarse; así que la elección de compromisarios reviste importancia, pues de ella depende quizá el que la idea de la revisión constitucional tenga ó no éxito, segun el criterio que en esta cuestion inspire á los compromisarios.

La revision constitucional está hoy á la orden del día en Francia: implica la necesidad de enviar al Senado 75 individuos que completen una mayoría reformadora y genuinamente democrática. A pesar de la renovacion que el Senado tuvo en 1879, continúa siendo una Cámara de resistencia á todas las reformas, rémora verdadera para todos los gobiernos, y es preciso que acabe esta tirante situacion.

La Union Republicaine explica en los siguientes términos el concepto que los partidarios de la separacion de la iglesia y del Estado tienen sobre esta medida.

«No somos de los que creen en la eficacia de la aplicacion integral del concordato; somos de los que ven como solucion preferible y próxima la separacion; pero pensamos que esta solucion no es otra que un objetivo al que debemos dirigirnos.

Tenemos la seguridad de que la experiencia que el gobierno va á hacer decidirá la bondad de nuestra solucion. En la mayor parte de los casos, y en los más graves, el concordato será un arma muy débil, y muy difícil la aplicacion del Código penal.

No basta, sin duda, separar la iglesia y el Estado. Es preciso hacer desaparecer todos los privilegios de que goza el clero y rodear de ciertas garantías al poder civil.

Estas garantías deben ser objeto de una ley especial de cultos.

La separacion es dar á los cultos su independencia; pero no permitir al sacerdote que bajo pretexto de religion transforme el púlpito en tribuna política donde se ultraje al gobierno.

No debe olvidarse que el cura tiene medios de accion de que está desprovisto el ciudadano y que dentro las condiciones de desigualdad y superioridad en que aquel se encuentra serian irrisorias las libertades del derecho comun.»

Se confirma la noticia de la marcha de Bou-Amema al Norte, por el lado Este de la provincia de Orán. Se han adoptado disposiciones para contrarrestar los movimientos del jefe insurrecto, cuyo propósito parece es el de saquear la tribu de Arsar, entre Tzarot y Frenadah, como venganza y represalia de los descalabros sufridos.

Segun varios periódicos alemanes, el principe de Bismarck declaró en la comita parlamentaria que no es de temer un conflicto con el parlamento y que no pensaba de ningún modo en disolver esta Asamblea.

El canciller del imperio añadió que los proyectos de ley anunciados en el discurso del trono no podian ser examinados en una sola legislatura, sino que su discusion necesitará por el contrario bastante tiempo.

Entre otras cosas, dijo que si esos proyectos no se adoptaban se limitaría á dirigir el departamento de Relaciones exteriores, y que crearia un vicecanciller para las cuestiones del Interior.

Por otra parte, la Union popular conservadora de Berlin, habiendo enviado un telegrama de atencion al principe de Bismarck, este contestó en los siguientes términos.

«He recibido vuestro despacho, y os estoy reconocido por los sentimientos que expresa.

El porvenir de mi situacion personal será decidido en el curso de la sesiones parlamentarias actuales.— De Bismarck.»

El mismo dia, sin embargo, en que Bismarck declaraba á sus comensales que no pensaba en disolver el Reichstag, la Gaceta de la Alemania del Norte publica una nota suya tendiendo á probar con el ejemplo de lo ocurrido en Italia al advenimiento al trono de Victor Manuel, que la disolucion de una Cámara recién elegida es un procedimiento que nada tiene de inconstitucional.

Suponemos que el canciller desechará sus escrúpulos, caso de que los tenga, y decidirá seguir tan autoritario como siempre, imponiéndose á la voluntad del país hasta que éste imponga la suya.

LOCAL.

La Comision encargada de formular el anteproyecto de Férias y Fiestas populares de Palma reunióse ayer tarde en las Casas Consistoriales para redactar el dictamen que ha de presentarse á la aprobacion del Ayuntamiento.

Acordóse proponer la celebracion de aquellas solem-

nidades en las dias del 4 al 11 de Junio, coincidiendo así con la festividad del Corpus, cuyas funciones religiosas podrian este año celebrarse con inusitada pompa, invitándose á este efecto á la autoridad diocesana.

Partióse de la base de que el objeto de las fiestas no ha de ser otro que el de atraer concurso á la feria, siendo esta el punto principal, á cuyo éxito han de consagrarse los desvelos mas asiduos, y concentrarse los esfuerzos todos. Al efecto creyóse conveniente proponer que los puntos de venta se señalen en sitios céntricos de la poblacion, dándose facilidades para la introduccion de géneros en la ciudad, y procurando obtener rebajas en los trasportes.

Aprovechando la venida de forasteros á Palma, y la animacion que es de esperar reine en esta ciudad es muy oportuna la idea de abrir exposiciones que den cabal idea del floreciente estado de numerosas industrias, muestras de productos agricolas, ganados, pájaros, flores y plantas vivas, bellas artes y antigüedades. Estas exposiciones pueden abrirse al público en cinco locales diferentes ó reunirlos en la forma que la comision que en su dia se nombre crea mas conveniente, repartiéndose los premios que se acuerden.

La celebracion de actos benéficos, distribucion de premios á la virtud y raciones á los pobres, es otro de los asuntos importantes que deben estudiarse.

Las empresas particulares se cuidarán por propio interés, de dar funciones en el Teatro Principal, el Circo, y corrida de toros. El Ayuntamiento debe por su parte organizar corridas de caballos, cucañas de mar y tierra y fuegos de artificio: espectáculos todos de que gozará gratis el público, colocándose empero asientos de preferencia que puedan ocuparse mediante una retribucion prudencial.

Estos son si mal no recordamos los principales acuerdos tomados ayer tarde por la Comision de Férias, la cual no se ocupó del presupuesto de ingresos ni de gastos pues siendo su mision meramente el formular un anteproyecto, no entendié deber entrar en cálculo alguno, pues para ello debía descender á detalles de ejecucion que no son de su competencia.

Á las tres y media de la madrugada ha fondeado en el puerto procedente del de Barcelona el vapor-correo *Lulio* con 33 pasajeros, la correspondencia y efectos.

Y á las seis y media lo ha verificado el *Mallorca* de igual procedencia con 17 pasajeros y carga.

Ayer fué notificado al Sr. Director de este periódico que ha sido declarado procesado por un suelto inserto en el mismo correspondiente al dia 29 de Agosto próximo pasado.

Seguros de la inculpabilidad de nuestro Director, esperamos su absolucion ya que no el sobreseimiento de la causa.

Dice un diario que la suscripcion que abrió don José Ancona, representante de la casa Singer en esta capital, ha producido 5175 pesetas, cuya cantidad se ha remitido á Mahon para repartirse entre los variolosos pobres.

Se ha recibido noticia oficial de que en Burdeos se ha presentado la viruela con caracteres epidémicos.

Esto unido á los estragos que esta enfermedad está causando en la vecida isla de Menorca nos mueve á recomendar al público en general que se proceda á la vacunacion, método que tan buenos resultados ha dado en la Balear Menor, donde solo han sido atacados cinco individuos vacunados habiendo sanado todos ellos á los pocos dias.

El Gobierno Civil de esta Provincia con un celo digno de encomio ha pedido á Madrid linfa vacuna, que ha puesto á disposicion de la Academia de Medicina y Cirujia de esta ciudad.

En el teatro Circo-Balear esta noche no habrá funcion para dar lugar á los ensayos de la que se ha de ponerse mañana domingo en escena, que será el grandioso drama *Pedro el Negro ó los bandidos de la Lorena*, seguido de la zarzuela *Canto de Angeles*.

PROGRAMA de las piezas que mañana ha de ejecutar la música del Regimiento de Filipinas en el paseo de la Rambla.

- 1.º Federico, paso doble.
- 2.º Duo de tiple y tenor del 2.º acto de la ópera «Un Ballo in Maschera.»
- 3.º «Perla» polka.
- 4.º «¿Te acordarás de mí?» tango con variaciones de cornetín.

Se suplica á la persona que haya encontrado un perro del monte S. Bernardo blanco con manchas rojas se sirva devolverlo en su dueño Calle de las Monjas número 16 donde se le gratificará.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.  
Dia 3 de Diciembre de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Direccion	Fuerza.	Cielo.	Mar.
69'6 Milímetros.	14'0 Centígrados.	—N.—	Calma.	Despejado.	Tranquila.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 2.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

- De Marsella en 9 dias polacra goleta *Lvrefio*, de 110 toneladas pat. Antonio, Castañer, con 7 mar., 1 pas. y efectos.
- De Barcelona en 2 dias balandra *Jóven Francisca*, de 47 ton., pat. Matias Alberti, con 6 mar. y efectos.
- De Barcelona en 2 dias laud *Virgen del Carmen*, de 34 toneladas pat. José Escantell, con 5 mar. y efectos.
- De Barcelona en 16 horas vapor *Palma*, de 933 ton., capitán D. Francisco Taronji, con 24 mar., 26 pas. y efectos.
- De Mahon en 2 dias jabeque *Esperanza*, de 33 ton., patron Miguel Landino, con 5 mar. y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

- Para Tarragona balandra S. Buenaventura, de 44 ton., patron Pascual Bellafont, con 4 mar., algarrobas y efectos.
- Para Felanitx laud S. Antonio de 17 ton., pat. Guillermo Oliver, con 4 mar. y lastre.
- Para Argel laud S. José, de 21 ton., pat. Juan Porcel, con 6 mar., 8 pas., higos y efectos.

VALORES LOCALS.

Cambios corrientes del dia 2 Diciembre.

ACCIONES.	DESEM-CAPITAL BOLSO.		VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas	
Alumbrado por Gas . . . . .	300	300	161'67 485'00
Alfonbrera . . . . .	500	435	86'50 432'50 C
Banco Agrícola . . . . .	500	25	9'73 48'75 D
Banco Mallorquin . . . . .	500	50	21'00 105'00
Banco de las Baleares . . . . .	250	000	2'50 6'25
Cambio Mallorquin . . . . .	500	250	75'25 376'25 D
Centro Farmacéutico . . . . .	500	325	73'25 369'25 F
Cordelera Española . . . . .	500	375	63'00 315'00 F
Crédito Balear . . . . .	500	200	101'50 507'50 D
Docks almacenes generales . . . . .	500	2'00	60'30 300'00 D
Empresa Mallorquina de Vapores . . . . .	2000	2000	
Empresa Marítima á Vapor . . . . .	500	500	81'50 407'50 D
Empresa Marítima á Vapor (La Isla) . . . . .	500	500	88'00 440'00 D
Escuela Mercantil . . . . .	125	125	96'00 120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	500	500	73'00 365'00 D
Ferro-carri de Alaró . . . . .	400	400	100'00 400'00 D
Harinera Balear . . . . .	500	3'00	60'00 300'00 P
Harinera Mallorquina . . . . .	250	250	110'00 275'00 D
Industrial Algodonera . . . . .	500	350	70'00 350'00 D
Industrial Mallorquina . . . . .	500	500	
Industrial Mercantil . . . . .	500	100	25'40 127'00 P
La Balear (seguros contra incendios) . . . . .	500	30	12'75 63'75 L
Salinas de Ibiza . . . . .	1000	1000	
Seguro Mallorquin . . . . .	500	30	9'00 45'00 D
Vidriera Mallorquina . . . . .	100	100	110'00 110'00 D
Vidriera Balear . . . . .	50	50	12'00 60'00 D
Vinicola Mallorquina . . . . .	500	180	30'60 153'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 2.

- Interior sin cupon . . . . . 32'20.
- Exterior id. . . . . 32'45.
- Bonos id. . . . . 101'10.

BOLSIN DE MADRID.

- 3 p<sup>00</sup> Interior . . . . . 32'375.
- 3 p<sup>00</sup> Exterior . . . . . falta.
- 2 p<sup>00</sup> Interior . . . . . falta.
- Bonos del Tesoro . . . . .
- Subvencion por Ferro-Carriles . . . . . falta.
- Banco España . . . . . falta.
- Billetes hipotecarios . . . . .

BOLSIN DE BARCELONA.

- 3 p<sup>00</sup> Interior . . . . . 32'30.
- Coloniales . . . . . 123'25.
- Ferro-carriles Norte España . . . . . 143'00.
- Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante . . . . . 116'00.
- Almanzas . . . . .
- Ebros . . . . .
- Orenses . . . . . 76'00.
- Noroestes . . . . .
- Franciasnuevas . . . . . 142'50.

PALMA.

- 3 p<sup>00</sup> Interior . . . . . 32'60.

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 2 á las 5 t.

(Recibido á las 10 y 44 n.)

En el Congreso el Sr. Becerra defiende la proposicion presentada de suspension del juramento; y despues se discute el presupuesto del ministerio de Fomento.

En el Senado se discute el proyecto de organizacion provincial.

Han naufragado en Pasages dos vapores españoles, cuyas tripulaciones se han salvado.



Anuncios.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros contra la vida  
A PRIMA FIJA.

fundada con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869 y á las prescripciones del Código de Comercio, constituida en 2 de Junio de 1880 segun acta autorizada por el Notario D. Miguel Martí y Sagristá.

Domiciliada en Barcelona: plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

JUNTA DE GOBIERNO.

**PRESIDENTE.**  
Excmo. Sr. Marqués de Palmerola.  
**VICE PRESIDENTE.**  
Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.  
**VOCALES.**  
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.  
Sr. D. José Canela y Reventós.  
Sr. D. José Amell.  
Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla.  
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.  
Sr. D. Ramon de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.  
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.  
Sr. Marqués de Montoliu.  
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.

COMISION DIRECTIVA.

Sr. D. Fernando de Delás.  
Sr. D. José Carreras y Xuriach.  
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR.

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

PROSPECTO.

El seguro sobre la vida es indudablemente la operacion de mejores resultados para la familia. Por medio del seguro, el padre de familia que depende de su trabajo, puede evitar á su mujer é hijos los horrores de la miseria.

Por el seguro puede el hombre previsor allegar recursos para cuando su avanzada edad no le permita trabajar. Por medio del seguro libra el padre á su hijo del servicio de las armas, constituye un capital para establecer ó crea un dote á una hija.

En las variadas combinaciones á que se presta esta operacion, halla todo el mundo el medio de atender á sus necesidades en la medida de sus aspiraciones.

La Sociedad LA PREVISION ofrece todas estas ventajas y la seguridad moral y material, base indispensable de estas operaciones.

Los seguros que LA PREVISION hace son á prima fija, esto es, el interesado sabe lo que quiere y lo que va á obtener, á la vez que lo que le ha de costar la realizacion de su deseo. En esto se diferencia notablemente de las Sociedades de indote parecida que en no lejana época trabajaron en España; sociedades en las que por ser mútuas, el asegurado era á la vez socio, y como tal, si bien podia obtener mayores lucros, estaba espuesto á las pérdidas, como por desgracia sucedió en todas ellas, por variadas causas, y particularmente por las trabas que en la colocacion de fondos imponia la legislación entonces vigente.

En LA PREVISION, por el contrario, si hubiese pérdidas, serian los accionistas los que las sufririan, pero nunca los asegurados, cuyas rentas ó capitales son fijos y estan, por consiguiente, exentos de todo quebranto; de ahí el que LA PREVISION atiende mas á la seguridad de sus compromisos, que al ofrecimiento de pingües ganancias, muchas veces ilusorias ó de dudoso cumplimiento. Esta Sociedad amaestrada con otras de parecida índole, sabe bien que la exorbitancia de beneficios prometidos está siempre en relacion con el riesgo del capital; y esto en manera alguna puede convenir á los asegurados.

Por medio de las combinaciones á que se presta esta laudable institucion, cada cual puede crearse por sí mismo un modesto patrimonio ó una renta para el presente ó el porvenir.

Algunas de sus operaciones representan en muchos casos una sólida garantia para las transacciones comerciales é industriales. Es casi general en Inglaterra no hacer préstamos á personas que no se hayan asegurado, á fin de que el acreedor pueda recuperar su crédito si el deudor muere antes de saldar su deuda.

Todas las formas en que puedan verificarse los seguros tienden á procurar el bienestar de la familia y del individuo, y, por tanto, era muy de extrañar que este género de Sociedades, que son una verdadera necesidad social, no encontrara medio de desarrollarse en nuestro pais, cuando tan crecido vuelo han tomado en el extranjero.

LA PREVISION se ha propuesto llenar este vacío. Si el noble propósito que la guía se ve secundado por el favor del público, logrando que tan útil como moralizadora institucion se arraigue en nuestro pais, este obtendrá de ella importantes ventajas y los fundadores de esta Sociedad verán colmadas sus aspiraciones.

Para esplicaciones referentes á las operaciones á que se dedica esta Sociedad acudir á los Sres. Picornell hermanos, agentes generales en esta plaza.—Copiñas 20. 18

La Ilustracion Española

Y AMERICANA

PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES

AÑO. XXV.

Director: D. Abelardo de Cárlos.

Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta REVISTA una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes dá á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen «Suplementos», gratis para los señores suscritores.

Precios de suscripcion.

En Madrid: Un año, 35 pesetas; seis meses, 18; tres meses, 10.—En provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21; tres meses 11.  
La Administracion remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocer este semanario.

Se suscribe en la libreria de Miguel Roca, Constitucion (Borne) 90.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA

Habiéndose acordado en Junta Generalordinaria satisfacer á las subvenciones los intereses correspondientes al último ejercicio, á razon del tres por ciento de su valor nominal, se pone en conocimiento de los señores subvencionistas que el pago se efectuará, mediante la presentacion de los títulos correspondientes, en la Secretaría de la Escuela (calle de Pont Vich número 4) los lunes, miércoles y viernes, de 4 á 7 de la tarde de 1881.  
Palma 21 de Noviembre de 1881.—El Director, Alejandro Rosselló.

COMPAÑIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

El pago del 10 p<sup>o</sup> del valor nominal de las acciones de esta Sociedad se hará efectivo en los dias que medien entre el 28 de este mes y el 4 de Diciembre en la casa del Vicepresidente de la misma calle del Sindicato núm. 67.  
Lo que se avisa á los señores accionistas con quince dias de anticipación á tenor de lo prevenido en los Estatutos.

Palma 13 Noviembre 1881.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Benito Pons

BANCO DE LAS BALEARES.

El pago del diez por ciento del valor nominal de las acciones de esta Sociedad se efectuará desde el dia 1 al 10 de Diciembre inclusive en la casa núm. 4 de la calle de Danús pral. en donde interinamente se hallan establecidas las oficinas de la misma.—Palma 26 de Noviembre de 1881.—El director general, Mariano Canals.

SOCIEDAD AGRÍCOLA DE MANACOR.

El Consejo de administracion de esta Sociedad, ha acordado abrir la suscripcion á dos mil acciones reservadas al público de las cinco mil que forman su Capital social.

La suscripcion se efectuará con arreglo á las bases siguientes.

1.<sup>a</sup> Los suscritores deberán depositar en los puntos donde se verifiquen los pedidos el 1 p<sup>o</sup> del valor nominal de las acciones suscritas ó sean cinco pesetas por cada una.

2.<sup>a</sup> Los pedidos se verificarán por papeleta impresa dirigida al Presidente de la Sociedad, las que deberán entregarse en Palma en la Agencia de los Sres. Canaves Moragues (Plaza de Cort ó en la casa del Vicepresidente calle del Palau n.º 4, entresuelo; en Manacor en la de D. Antonio Jaume; en Inca en la de D. Antonio Eloi; en Pollensa en la de D. Antonio Pujol y en la Puebla en la de D. Francisco Villalonga y Maéu.

3.<sup>a</sup> Las peticiones deberán hacerse en los dias 3, y siguientes hasta el 12, del actual, en cuyo dia y hora de las dos de su tarde, quedará cerrada la suscripcion.

Las horas de despacho serán de 10, á 2.

4.<sup>a</sup> En el caso de que el número de acciones pedidas fuese mayor al de dos mil, se adjudicarán á prorrata entre los suscritores.

5.<sup>a</sup> El 1.º dividendo pasivo será de treinta pesetas por accion, cuyo pago se anunciará oportunamente cancelándose en aquel acto el 1 p<sup>o</sup> de que habia la base primera.

Con arreglo á los estatutos aprobados para el regimen de la Sociedad, las acciones serán al portador y los dividendos sucesivos se exigirán á razon de veinte pesetas cada uno, debiendo mediar entre uno y otro al menos cuatro meses.

Manacor 1.º Diciembre de 1881.—El Presidente.—Antonio Pujol.—P. A. de Consejo de Administracion.—El vocal Secretario.—M. José Cloquell.

Nota.—Las papeletas impresas se facilitará en los puntos de suscripcion. 2

COLEGIO DE SANTA TERESA

El domingo próximo, 4 del actual y sucesivos hasta el 21 del corriente, se dará principio á los exámenes trimestrales que acostumbra celebrar todos los años este Establecimiento, desde que se fundó.

El método que seguirá el tribunal de dichos exámenes será como los demás años, sacando tres lecciones á suerte de las que se hayan dado hasta el presente; segun el programa del Instituto; y serán preguntados por el profesor de su respectiva asignatura.

El Director y profesor del mismo tienen el honor de invitar á los padres y encargados de los alumnos, y demás personas que gusten honrarles con su asistencia, á los cuales recibirán con suma satisfaccion.

La hora señalada para todos los domingos es: desde las 4 1/4 de la tarde hasta las 7 de la misma.

Pont d' Inca 1.º Diciembre de 1881.—El Director, Lorenzo Cruelles.



LA ISLEÑA.  
Vapor Palma.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Se despacha calle de la Marina núm. 32.

EXTRAVÍO.

Del despacho de un Notario de esta ciudad se ha recogido equivocadamente con otros papeles, hace algunos dias, la copia de un testamento otorgado por una señora vecina de esta capital, en poder del notario de la misma D. Juan Palou y Coll.

Se suplica á la persona que tenga en su poder dicho documento se sirva entregarlo á D. Pedro Mora y Sitjar, calle de Felu núm. 6, cuarto 2.º quien gratificará el hallazgo. 2-1

INTERESANTE. Se desea vender todos los enseres y utensilios de un café. Gloria 23 informarán. 17

TEATRO PRINCIPAL.

para hoy Sábado 3 Diciembre de 1881.

3.ª FUNCION DE ABONO DE LA 3.ª DECENA.

CON GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Se pondrá en escena la Opera en 5 actos del maestro Gounod

F A U S T .

Entrada general 4 rs. Al paraiso 3 rs.

Medias entradas 2 rs. A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. BÁRBARA virgen y martir.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Jaime.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1881.